PRECIOS DE SUSCRICION.

ers. mes y 20 trimestre en Hurcia. 9 id. mes v 23 trimestre fuera. Ultramar y estranjere 40 rs. tri.

Con dibujos 5 rs. mas el trimestre. Los pages sen adelanf. des. Números sueltos del dia à TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCION.

Linea de anuncios, de 1 à 6 dias, á 50 ctmos, cada dia, por 7 dias á 44, por 8 à 40, por 9 à 37, por 10 à 34, por 11 à 32 v ne 12 en adelante à 30, A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para suellos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

EN PARIS D. C A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55. EDICION DIARIA. REDACCION Y ADMINISTRACION, ZUCO, NUM. 5.

Las declaraciones duplicadas que han de dar los posecdores de caballerias ò carruajes de lujo se venden impresas

LA PAZ DE MIRCIA.

en la imprenta de este periódico.

VARIOS PARRIFOS

sobre el retablo de la Santa Iglesia Catedral ...

Con este epigrafe ha llegado nuestras manos el siguiente articulo que trata de esta cuestion y que sobre et particular de dicha obra, desengaño. Dice asi:

del rio han sido siempre de cele- dan en lo que se está haciendo.

que con manchar mucho papel miren toda la obra. habian de clavar en su eje la rueda. | Para su mas pronta y feliz con-

obras bastaba solo para suspen | Asì como tambien se han variaá pesar suyo.

Poco podian, pero con tal mal bevedad. ha realizado, aumque su interpre- pretensión ui palabrería. tendido autor del provecto.

debemos añadir sino aprobar la lobra. se ha trazado en la cuestion. | bre y sus intereses.

que no todos le entenderan.

Y a quien nada puede nunca seria ocioso é inútil buscarlos.

ragoza.

Pero hay gentes que no tienenrespeto alguno à quien por su clase y circunstancias es mas considerado que otros para ciertos trabajos y se atreven a retar en et terreno de la ciencia con parangones odiosos á los que han pasado pezará el juicio de exenciones su vida trabajando y han visto mucho en este mondo.

Por firtuna el tan cacareado parangon ha tenido la misma sucrte que la solicitud de suspension de las obras.

Ni su clamoreo ha hecho efecto insertamos para que el público vea lá las autoridades y junta de monuestra consecuencia y conducta nomentos, ni por lo visto se han imparcial, al par que juzgue de atrevido los provocadores á poner cuanto en pró ó en contra viene de manificato lo poco que podian diciendose de algun tiempo aca hacer temerosos de un amargo

· Han hecho en esto bien porque «El pleito de Mula y la quema es lo mas prudente: callen y apren-

bridad tradicional en Murcia, solo | No murmuren de la justicia que faltaba la obra del retablo. - ha-concurrido en la efeccion del Elegido este avunto para impug- proyecto, porque ni en el hecho nar cosas y personas no se ha pa | ni en el derecho entienden, y dia rado nadie en pelittos y han creido no muy lejano llegará en que ad-

pero se han equivocado. . . jelusion se trata de pedir à Madrid : Ilan supuesto que el pedir que lel mejor y mas entendido oficial se suspendieran oficialmente las de dorador que pueda encontrarse.

derlas y se han llevado chasco; do tallados y formas en lo ya las obras continúan y continuarán becho que si alteran el proyecto aprobado será en gracia de la

Para cuando llegue este caso, que que son aplicables al objeto del Art. 28 Los poseedores de bie-A cuanto este dignísimo artista por abora no llegará, pueden des- presente: debiendo otorgarse à sa | nes de dominio particular excluha dicho con escesiva humildad y cuidar los artistas que están toman-, tisfaccion del juez con-las cláusu- sivo, que en uso de la facultad modestia en su remitido, nada do parte con tanto acierto en la las correspondientes, la escritora que les concede el art. 7,º del con-

comentario basta solo la autoridad | Esperamos que templen las pa | importe de aquellos, las escrituras venio, es obligatoria. de quien ha trabajado tanto y tan siones y escitacion de los animos y sus copias se estenderán en pa- Art. 29. Las disposiciones de bueno en la régia obra y delicado y sirvan de punto fina! à tantas pel del sello noveno, y no se de los capitulos anteriores, referentes trabajo de la restauracion del tem- demostraciones de envidia de las vengaran derechos de trasmision à la fijacion, graduacion y apre-

pentidos nuestros antagonistas.

Hage el Señor que así sea y que conozcan el mal que à si propios se han becho.»

El domingo 18 del actual emdeclaración de soldados para e reemplazo dei ejercito en el año

milaneses, permitiéndoles oir su, hermosa voz: los periódicos todos de la capital que encierra en su recinto al gran teatro de la Scala estan contestes, y à porfia ensalzan el mérito de su prima donna, bendiciendo la ventura que les depara. Cuenta tantos triunfos, cuantas óperas son en las que ha tomado parte, y nosotros nos congratulamos y naimos nuestro acento,! aunque débil, al de los inteligentes que la aplauden todas las noches que pisa las tablas.

CAPELLANIAS COLATIVAS.

Instruccion para el cumplimiento del convenio celebrado con la Santa Sede.

(CONTINUACION.)

modo y con tan poca justicia, que Todo esto debemos manifestar Art. 23 Presentada en autos con toda la especificación convees natural se queden con el desco, para que na se dejen arrastrar los la certificación del diocesano, de niente, declaración de aquellas, pues la Academia que aprobó como marcianos por groseros chismes, que trata el ant. 10 del convenio, su indole, naturaleza, objeto é iglemejor de todos el payecto que se destemplados artículos, ui vana el juez procederá à lo que corres- sia en que debieran cumplirse, ponda, con arreglo á lo dispuesto espresando al propio tiempo las tacion material deja algo que de. Si la obra fuera mala se hubiera en el propio articulo; suspendién- vencidas y no satisfechas desde la sear, no puede sino aprobar en suspendido nombrándose al efecto dose, sin embargo, la entrega de toma de posesion de la finca, y la todas sus partes la conclusion de el jurado que se indicó; luego la los bienes adjudicados á las fami- cantidad que están dispuestos á sala obra, encomendada muy opor lobra no será sino buena cuando lias, hasta tauto que se cumpla lo tisfacer para cumplir tan sagrada tunamente al caracterizado y en- nada de ello se ha hecho. establecido en los arts. 18 y 19, obligacion. de que habla el último de dichos venio, quieran redimir las cargas prudente linea de conducta que Hay quien vela por su buen nom- articulos, y consultando prévia- o gravamenes, de caracter puramente al diocesano, por si prefi- mente eclesiástico, deberán acudir Creemos que hace muy hien en! Para defender la bondad del riese à la escritura los pagares. | al diocesano con los documentos

pues no se equivoca al suponer los artistas con quien suelen con- cederse à la venta de bienes en no de cuatro meses, haciendo igual tar fuera de aqui; dentro de Murcia, pública licitacion, se tendrá pre- manifestacion á la indicada en el sente, para fijar el tipo de la su artículo anterior, respecto de las

plo de Ntra. Sra. del Pilar de Za-| cuales creemos estaran ya arre- de propiedad, por sustituirse en ciación de las cargas, y al modo,

papel del Estado los bienes afectos à las cargas de que se trata; ni el registro de la propiedad mas derechos de inscripcion que los establecidos para negocios de menor cuantia,

CAPITULO III.

De los patronatos laicales ó réales de legos, memorias, obras plas y otras fundaciones de la misma indole, de patronato familiar, activo o pasivo, gravados con cargas pu-Nuestra apreciable compatriola ramente eclesiásticas; y de las de doña Teresa Istúciz, distinguidisi esta misma indole que afectan a ma tiple de zarzuela en los princi- bienes de dominio particular esclupales teatros de la Península, está sivo, ó vendidos por el Estado con siendo el encanto abora de los este gravamen, de que tratan los articulos 5. y 7. del convenio.

> Art. 26. Las familias que estén en posesion de los bienes adjudicados, ó sobre los que penda juicio pertenecientes à memorias y fundaciones piadosas de todas clases, ó à patronato laical ó real de legos gravados con cargas meramente eclesiásticas, deberán hacer al diocesano las manifestaciones documentadas que en su caso respecti--vo procedan, al tenor de los articulos 13 y 22 de la presente instruccion.

Art. 27. Los poseedores de bicnes que el Estado ha vendido, ó vendiese, con la obligacion de levantar las cargas, puramente de caràcter eclesiastico, à que estan afectos, deberán hacer al diocesano, en el termino de cuatro meses

no entrar en materia artistica, trabajo hecho, ya les indicaremos Art. 24. Cuando haya de pro- correspondientes, en dicho térmientender de esto, es preciso hacer Un deber de conciencia y justicia basta lo dispuesto en el art. 19, cargas atrasadas, cuya redencion, saber que para poner sin à todo nos obliga à trazar estas lineas. Art. 25. Cualquiera que sea el segun el articulo citado del con-

forma y plazos en que ha de veri- culticion, con tanto mas motivo, casetas para la que dá principio en ficarse el pago, son aplicables de cuanto, que hasta shora no ha la misma manera a los particula- estidiado la agricultura de la plan res del presente capitulo.

CAPITULO IV.

De las capellanias dectaradas sub sistentes por el art. 4. del convenio y del acervo pio comun de que tratan, todo, tráfico que se haga con los articulos 16 al 18 del mismo convenio.

Art. 30. Se consideran com prendidas en las disposiciones del articulo 4. del convenio, si las familias no hubieren reclamado judicialmente los bienes, las capellanias cuyo disfrute se dejó à los capellanes, que a la sazon las poseian, y en el cual han de continuar hasta que canonicamente

vaquen. Act. 31. Los capellanes que actualmente estan en posesion de las capellanias existentes, y los que los juicios pendientes en los tribunales eclesiasticos, continuaran en el distrute tambien de surenta hasta la vacante; pero esto no sera obstaculo para que, instruido el espediente oportuno, segon mas adelante se dira, se determine to que proceda: y que en el caso de ser la union à otra, aunque sin flevarlo à efecto hasta que se verilique la vacante canônicamente.

de alguna capellania estinguida ó existente, estuviese obligado á ascender a orden sacro y en sa dia al presbiterado, y no lo hubiese verilicado, teniendo la respectiva edad para ello, el diocesano le preffjara el termino, dentro del cual llos sitios no pasó ninguno. deba verilicarlo, declarando caso contrario la vacante en la correspondiente forma canónica.

(Continuara)

A LOS FUMADONES.

Con motivo de baberse descu hiertoque la hoja de la patata puedo reemplazar al tabaco, se ha para evitar el fraude que a la reuta se pudiera hacer con dicha hoja.

Dice asi: "Habiéndose manifestado a esta Direccion general por el gobernador de Avila, en olicio fecha 22 del corriente mes, que los vectoos del partido de Cebreros habian empezado à fumar hoja de patata preparada con sal y vinagre, por cu) a otro dia a las casas para beberla. causa disminuja la venta del tahaco su vista que si bien puede indiviconcepto lo que le parezca mejor. aun jue sea a espensas de su salud. no puede la Administracion cousentir, que de aquel articulo ni de otro semejante con que se pretenda sustituir al verdadero tabaco se haga objeto de comercio y espe-se á trabajar en la colocacion de las

patera mas que su producto candelabros para el al imbrado por tuberculoso, dejando como abono gas, que de seguro va a ser ya una de la tierra el vastago y la hoja verdad en aquellos sitios y algunas debe por lo tanto considerarse sospechoso y atentatorio à la renta, à V. S. que adopte sin perdida de momento las disposiciones más enérgicas para impedirlo, persiguiendo y castigando como defrandadores de los derechos del Tesoro. y como contrabandistas de tabaco a cuantos acopien y vendan al per menor ó al por mayor hoja de patata preparada ó en estado natural, y tambien à los que por cualquier via transiten con grandes o pequeñas cantidades del mismo articulo; conviniendo para que nadie pueda alegar ignorancia, las objuvieren por consecuencia de la Boletin oficial» de la provincia.» fque se publique esta orden en e

GACETILLA.

FIBSTA DE S. CAYETANO. No hay duda que esta debió estar concurrida segun el número de ómcibus que vimos venir cargados de gente, en su incongrua, se decrete desde luego generalidad de nuestra huerta. Nos estraño muchísimo el ver el inmenso polvo que habia dentro y fuera de la puerta de Orihuela, pues hizo pateute que aquellos vecinos no cumplie-Art: 32. Si por la fundacion o ron en aquella tarde, ni aun por indispusiciones canonicas vigentes, terés propio, con le preceptuado por el capellan que disfruta las rentas el art. 226 del bando; mas no dudamos que todos habrán sido amones tados por su falta, o de lo contrario nos convenceremos, ó de que los municipales están faltos de la mayoría de los sentidos, puesto que aquel inmenso polyo se veia y olia v hasta se gustaba y tocaba, o de que por aque-

PREGUNTA. Si para cada calle que se adoquine en Murcia se gasta el tiempo que para la del Principe Alfonso se viene invirtiendo, que habiendo empezado las obras en enero aun no se han concluido, dando avenidas interceptadas con unos palos y a mas abundamiento una guarpaso de carruajes: pues bien, á ese dictado la siguiente real orden tenor, cuando lleguen a estar adoquinadas todas las calles, si llegan á estarlo, acuántos añas habrán transcurrido?

> NUBVAS DESGRACIAS. Los baños del rio no pueden ser mas perjudiciales y todavia no se escarmienta: tres cadaveres tuvimos el sentimiento de ver en la tarde del domingo flotando sobre el agua, que para mas desgracia, habia de ser llevada al

YA-BRA HORA. La noche del dode la llacienda; y considerando en lmingo fué la primera en este año en que la banda municipal amenizó el dualmente cualquiera usar en tal paseo de la Glorieta tocando varias piezas; con este motivo la concurrencia fué bastante, especialmente de muchachas bonitas, y no faltaron cias de Méjico dicen que el traidor algunas que otras declaraciones. De seguro que la tal medida habrá recibido multitud de enhorabuenas.

FRRIA Y GAS. Ya está empezándo-

fin del actual, y tambien hemos visto colocados ya en la Glorieta varios aunque pocus calles del centro.

Con Rio. A los que no están conformes con que el domingo no se les la permita abrir sus tiendas, les aconhaja referida; y en su virtud, ruego sejamos cambien de comercio y pongan cualquier tenducho en que vendan bebidas y comestibles, y en el que, como á semejanza de la fonda Negra, puedan acudir á rendir culto, celebrando la festividad, los adoradores de Baco.

> BIBN VENIDO. aLa Uniono de Albacete dejó de publicarse por haber sido suspendida por dos meses: ahora hemos recibido el número primero de "La Unidad," á quien saludamos cordialmente, el cual cubrirá las suscriciones de «La Union» y continuara ejecza una esquisita vigilancia. el folletin que aquel semanario tenia empezado: «La Unidad» se publica bajo las mismas condictones y forma que la suspensa «Union »

Toros. For mas que estas mal llamadas diversiones están siendo causa de continuas desgracias, la aficion no cesa: en Cartagena se celebró l'uerto-Rica el domingo ó luñes 'próla tarde del domingo una corrida de toretes, por aficionados: el jueves v viernes se celebrarán corridas en la plaza de Orihuela: en este mes se nosotros tendremos dos corridas en babrá otras.

ME ALEGRO. Nuestro apreciable amigo el teniente de artillería, don Cártos Cano y Nuñez, ha conseguido ser destinado al segundo regimiento, libras esterlinas (mas de dos millones de guarnicion en Cartagena, para donde salió hace dias con bastante premura, no permitiéndele esta el despedirse de sus muchos amigos.

TEATRO. En la «Revista comercial» de Alicante, leemos lo siguiente:

"Se halla entre nosotros, en compañía de su señora, nuestro querido amigo D. Antonio Molina, dueño de Blanco. Las noticias que se han récibido un gran establecimiento tipográfico y litográfico de Murcia, persona muy apreciada en aquella poblacion, de cuyo ayuntamiento ha formado parte, lugar con esto á que estén todas sua y empresario de aquel magnifico tea-

> en lacual figuran la actriz Srta. Granados y el conocido actor D. Fidel Lobea.n

Nos consta que en la últimatemporada, en que actué la señorita Granados en los teatros de Alicante y Málaga, recibió esta muchas muestras de aprecio de aquellos públicos: si los demás contratos que haga el señor Moliva tienen tan buen acierto damos desde luego la enhorabuena á los concurrentes á nuestro coliseo.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Roma, 9.-La reina María Teresa ha muerto.

Paris, 9 (por la noche.) - Las noti-Lopez, ha sido arrestado por abusos cometidos siendo oficial del emperador Maximiliano.

El general Escobedo se ha presentado como candidato á la presidencia

La cosecha de garbanzos ba sido este año may abundante, -particularmente en Castilla la Vieja, por lo que este articulo, segun las noticias que circulan en el comercio, va a sufrir una rebeja, tal vez de una tercera parte, en el precio que abora liene.

- Dice el periodico cordobés «El Gda-

da'quivir:

«Parece que entre las medidas que se adoptarán en el caso de que la cuestion de subsistencias llegue à revestir formas alarmantes, se cuenta la confeccion de una comida económica en el Asilo de mendicidad. Se dividira en ties clases, y la racion de la mejor podrán adjairirla los trabajadores por el módico precio de seis cuartos. Sentiremos que tas circunstancias hagan necesario el apelar á este recurso.»

-Los periódicos del litoral de Andalucia se unaestran bastante alarmados con la existencia del colera en Marrueços, y aconsejan las mayores precauciones para librarse de la propagacion de la epidemia Justo es que se

-Segun dice el «Eco de la Mancha,» parece que se tocan algunas dificultades para que se establezca la guardia rurat en las provincias doude ya se ha mandado que se proceda a su foi macion.

- El segundo batallon de infanteria de marina, efectuará su salida para ximo si como se espera llegan à Cádiz los fondos necesarios para pagarle.

-En la Isla de Sicilia, desde 14 de diviembre de 1866 hasta 30 de junio último, han sido presos 91, jefes de estrenará la plaza becha en Yecla; bindidos, 21 se constituyeron voluntariamente prisioneros, 17 fueron muertos los dias 6 y 7 del próximo setiembre, len varios encuentres que tuvieron sus y en Albacete y por aquellos dias partidas contra las tropas y los carabineros reales. Total 129 jefes de bandidos en 6 meses, ¡solo en la isla de Sicilial

-Hace poco que ha concluido en Inglaterra un pleito que ha absorbido en gastos curiates la suma de 26,000 de reales) Una de las partes litigantes, de un capital de 28,000 libras esterlineas que ha de recibir, ha de pagar á los agentes y curiates 16,000 libras esterlineas (más de millon y medio de reales

-El "Inválido ruso" de 21 de julio próximo pasado contiene pormenores desgarradores sobre las desgracias. causadas, por un huracan en el mar bacen mencion de la pérdida de 47 buques, de los cuales, 20 ingleses, 21 noruegos, 4 prusianos, 1 ruso y 1 dinamarques Ademas, en el puesto de Arcangel han sido recogidos 8 buques abandonados por sus tripulaciones.

Para colmo de desgracia, los medios El señor Molina ha ajustado para de socorro y de salvamento existentes. dia de dia y de noche para evitar el aquel coliseo una escogida compañía en el puerto de Arcangel son muy reducidos, y por su insuficência ha sido aun más funesta la catástrofe. Unicamente el consulado inglés ha podido prestar efic. ces socorros. La Grau Bre taña ha enviado ya dos buques con el fin de recoger los naufragos.

-En la estacion de Valladolid hubo un incendio el jueves, quemándose mas

de 5,000 traviesas.

-Con objeto de tributar obsequios A los reyes lusitanos han salido diferentes músicos militares para escalonarse en los diferentes pueblos del tránsito.

-En Valladolid se ha nombrado una comision para promover festejos para los dias de la próxima feria a fin de llamar concurrencia à la misma y dar vida al comercio.

-«El Diario mercantil de Malaga», sigue ocupándose de la cuestion de cereales y pidiendo se permita la entrada de trigos estrangeros.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867. Imp. de La Paz, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIUSOS.

Santos de hoy. Stor. Hipólito y Casiano mes. y sta. Aurora vg. Jubileo. -- Esta hoy en la iglesia de religiosas: de Madre de Dios.

MERCADO.

Precios	de	ayer	de	los	cerea	les.
Trigo del-				á	73	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
.Id. manch				á	. » ,	id
Gega.				14 7	, n	- 10
Cenada		. de	27.1	21	31 1	2 10

BOLSA DE MADRID Cotizacion oficial del dia 9.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre
3 por 100 consolidade al contago	32,25
Idem á fin de mes	(111,000
Idem á fin del próximo	00,00
3 por 100 diferido al contado.	31,00
idem à fin de mes	00,00
Amortizable de 1.º clase	34 50
ldem de 2.º idem	15,00
Bouda del personal	19,10
Billetes hipotecarios	1 96,25

ANUNCIOS.

AVISO A LO . CON-UNHOORE - .-

"En el café del Alemen hay cerbeza de Baviera v otra clase fuerte, siendo sus precios bastante módicos, y su clase de la super or.

> Botella grande. 20 cairtos. pequeña. 10 idem.

Se vende la casa numero I de la plaza de Fontes v 7 de la de Palacio, parco

personas à quienes convenga pueden pasarse por el despacho del Norario don Juan de la Lierva, celle de Billo núm. B, quien esta anterizado para admitir preposiciones, y podrá enterar de los tétulos de propiedad y demás circunstancias de la finea,



PILDOPAS DEHAUT. Esta inteva confulpacion, fundada sobre gincipies no conocios por los medicos tigues, Ilena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema

del medicamento purgante. - Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y behidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debititados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para porgarse, la hora y la comida que mejor le covengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anniada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando hava necesidad. - Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen à purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Depositari, en Marcia D. Lucas Serrans. - La agencia franco española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.

Leua de morera cortada y serrada, pequia de santa Maria de esti, ciudad Las sada en la puerta del consumidor a 4

reales quintal, tomando al menos una accife. cerretade, y baciendo los pedidos pronte . Hay speratos desde 1,000 rs. en adelante.

secs de olivo a 6 re. quintal y palilios | Se den gratis prospectos. Dirigiree al para torneros a 7 rs. id.

llay de venta un armezon de tienda je, 24. con-almariage de cristales y mostrador con the cajones. Darin rezon en la celle VIGIGATORIO DE ALBESde l'ecopeterne num. 2.

NODRIZA.

Una que goza de buene saind, de honradez, y primeriza, desea colocarse ou nua buena rasa. Se dara razon en la imprenta de este periódico.

FABRICACION DE JABONES DUBOS Y BLANDOS,

con las

máquinas privilegiadas de Ballle. fabrica at vapor establecida en Madrid pa tue de 3 à 4 arrobas por cada una de D. Lucas Serrano.

antre que el dueun la baya almacenade. Legias concentradas à 140 rs. quintal. Tambien, hay en almacen lena muy 4 Maquinas para levar ropa desde 500 ra.

Sr. Betile Hernendez, Madrid, Flor b-u

PLYRES DE l'ARIS. Se aplica como el esparadrapo y obra en seis ú ocho horas

El papel de Albespeyres, mantiene después el solo una supuracion at undante y regular sin olor ni dolor, Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. - lera precaverse contra la falsificacion exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Beneficios seguros garantizados. Gran Vendese en casa del inventor y en España.

en las principales farmacias en que se ra ecseñar á los compredores. Rendimien- hallan las capsulas Raquin. En Murchi, Núm. .812

NO MA SCABELLOS BLANCOS. AGUA DE SALLES, 44 y 30 reales.

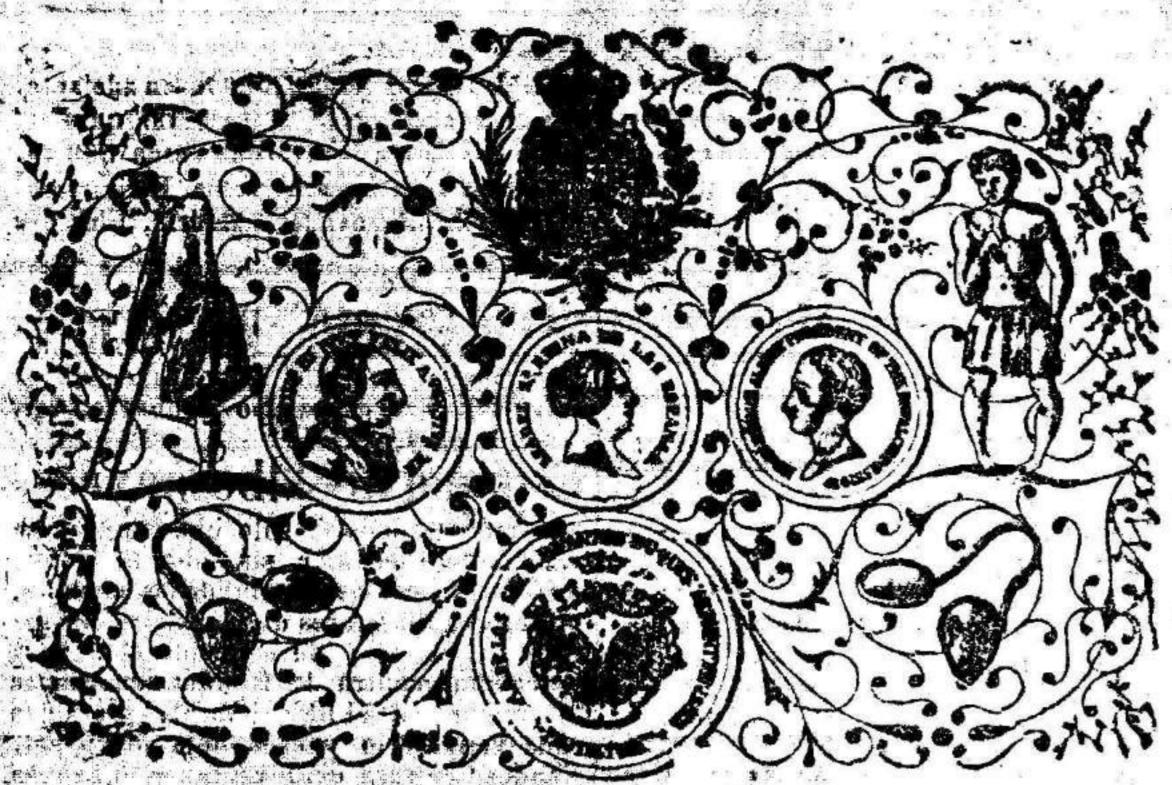
Kete producto anblime vuelve para siempre los cabellos blancos y a la harba se color primitivo sin vinguna preparacion ni lavaduras. - Progreso inmenso, exito garentide. Em. Sallés: - Perfumista quiinice, 3, rue de Buci, Peris. - En Murcia Almazan y Martin .- La agencia franco-española, Madrid, 31, calle del Serde, sirve les pedidos. Número 2510.

etro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el metodo). exite. Paris, en casa del inventor, BROD, rue Lafayette, 183, y boulevard Magenta, 193.

infalible y preservativa, la unica que cura sin el ausilio de 25 abos de

Higienica,

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA ME LLEGAR A ESTA CLUDAD don-Pedro Cort y Marti,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por -la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distincion de diferentes soberanos de Europa:

-que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de grande que sea la quebradura. sea invencion para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy dia en estos establecimientes donde los están usaudo, por les ventajas que reportan no tan solo a los enfermos, sino tambien al trabajo y el tiempo que economicen les selleres Pacultativos en el método de aplicarios.

Aparatos de fractura tanto de pieron como de brazo que después de la reduccion. es cinco miantos están colonados, y no tiene que hacer cama, el enfermo en el liempo de su curacion.

Aparatos para la reducción del fémor que tento trebajo ha costado hasta el dia hacer esta operacion y un solo facultativo la bace, sin molester al paciente.

Brazaletes o torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en lines rects, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un de brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorrajiss.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias. Aparatos de anquitosis para destruirlas y corregirlas por antiguas que sean. Aparatos ausiliares para latlexion y estension para cobrar los movimientes caturales. Este profesor, autor de dichos aparetos, para probar la verdad de su mesencion ortopédica, desearia que se le presentace un pobre de colemnided que inviese una anquilosis en la rodilla annque sea procedida de un tomor bianco que no pudiese

andar sin muleta ó muletas para poner los medios de su curacion Y los profesores de medicios y cirujía que deseen ver dichos aparatos, so autor

tendra una satisfaccion al mostrarios practicamente.

Recibirá consultas á todos los ensermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, fonda Francesa, cuarto núm. 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

Jogobados. . Desvisciones de la columna vertebral.

Anquilosis completas è incompletas de las articulaciones.

Cojeras de todas clases que se estinguen, corrijen ó ausilian por medio de aparates adecuades.

Paralisis incompletas.

Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.

Hernissó quebradures de todas clases.

Maquines para comprimir y sostener el vientre de las señoras.

Aparatos ortopédicos para corregir todas les deformidades del cuerpo humano. Fajas de metal nuevamente inventades para anspender, y, comprimir el vientre. Estas fajas dan mejores resultados que las de telas clasticas y tellenas conecidas hasta el dia.

Las señores quebrades del ombligo ballarán herniarios con toda la comodidad por

Este profesor tiene un surtido de bragueros para hombres, sonoras y niños, que son de au especial invencion; se graduen y se comprimen a gusto del peciente, que no incomodan nada y sostienen la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesiteu de bragneros con seguridad, quedaran bien servidas, pues boy dia estan reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde su autor.

De su invencion ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse nua porcion de certificados de las personas que hau sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.